

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
OFICINA ASESORA JURIDICA**

PROCESO COACTIVO OAJ-JC-005 DE 2022

**“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD
TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO”**

Ibagué, once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)

El Asesor de la Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el Manual Especifico de Funciones Requisitos y Competencias laborales, adoptado mediante Resolución N°170 del 28 de junio de 2024, la Resolución Reglamentaria 001 del 20 de agosto de 2013, por medio del cual se adopta el manual de Procedimientos y Competencias para el Recaudo de Cartera de la Contraloría Municipal de Ibagué, dispone:

CONSIDERACIONES

Que, mediante escrito elevado electrónicamente el 3 de junio de 2025, por el Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, quien funge como apoderado de ALLIANZ SEGURO S.A., solicitó se decretara la terminación del proceso OAJ-JC-005 de 2022, por pago.

Que, una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del plenario, se puede observar que, mediante auto calendado el 28 de septiembre de 2023 visible a folios (177 a 181) del tomo I, la cual fue notificada por estado el día 29 de septiembre de 2023, esta Oficina Asesora dispuso lo siguiente:

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”

“ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso coactivo OAJ-JC- 005 del 07 de marzo de 2022, respecto de ALLIANZ SEGURO S.A, identificada con Nit No. 860-026.182-5, por el pago total de la obligación a esta impuesta en Auto No. 010 del 31 de mayo de 2021, confirmada en Autos No. 010 del 26 de agosto de 2021 y 064 del 20 de septiembre de 2021”.

Por lo anterior, y sin más premisas, deberá negarse la solicitud de terminación del proceso por pago, toda vez que, la misma ya había resuelta en sentido favorable a la entidad que representa dicho apoderado

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ATENERSE, a lo resuelto mediante auto calendarado el 28 de septiembre de 2023; en el cual se había decretado la terminación del proceso ejecutivo a favor ALLIANZ SEGURO S.A

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FABIAN ALEXANDER MURCIA GASCA
Asesor Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Iván Cano Córdoba, abogado contratista

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”